



Oberá - Misiones, 26 de Abril de 2022.

ORDENANZA / N° 3073

-Expte N° 093/2022-

Ref.: "Disponiendo la colocación de un cartel de "CEDA EL PASO" en calle Chaco intersección con Avenida Sarmiento".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de colocación de cartel de "CEDA EL PASO" en la esquina de Av. Sarmiento y Calle Chaco;
QUE, teniendo en cuenta, las condiciones topográficas de la avenida Sarmiento, la cual, cuenta con una pendiente muy pronunciada, que la vuelve peligrosa para que los vehículos se detengan en esa zona, se ve la necesidad de dejar acentuado un instrumento legal que garantice la prioridad de paso a los que circulan por dicha avenida;

QUE, dentro de la Ley de Tránsito N° 24.449 se establece en su artículo 41 "Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y solo se pierde ante: a) La señalización específica en contrario;

QUE, más allá que de hecho la mayoría de los vehículos se detienen en calle Chaco, dando paso a quienes avanzan por la avenida, es necesario la colocación del cartel reglamentario, para que la excepción establecida en la ley de tránsito pueda ser cumplida;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTICULO 1: **DISPÓNGASE** la colocación de un cartel de "CEDA EL PASO" en calle Chaco intersección con Avenida Sarmiento, sobre veril derecho en sentido de circulación de la misma, conforme el croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


SANTIAGO VROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES